



INFORME DE VIABILIDAD

“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN GUAYAS”

1. ANTECEDENTES:

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) en nombre del Gobierno de España, con domicilio en Madrid y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República del Ecuador, Subsecretaría de Servicios Domiciliarios de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos, suscribieron el Convenio de Financiación entre el 24 de enero y el 16 de febrero de 2011, mediante el cual se autoriza la concesión de una aportación para la cofinanciación de las primeras etapas del “Programa de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios N° ECU-050-B”.

El numeral 8 del artículo 6 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, define a la consultoría cómo la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 30 de mayo de 2014, se transfiere a la Secretaría Nacional del Agua, todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento, ejercía el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; así también se traspasó a la SENAGUA, la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento del MIDUVI, con todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento ejercía dicha unidad administrativa;

El 17 septiembre 2015 la AECID resuelve conceder la modificación de la Resolución de Concesión de Subvención de cooperación internacional para que todas las menciones que la Resolución realice al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, queden sustituidas por la Secretaría del Agua (SENAGUA).

El Instituto de Crédito Oficial – ICO, con CIF Q-2876002-C, conforme la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos del Estado para 2008, que creó el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), quien actúa en nombre y representación del Gobierno de España y por cuenta del Estado Español, entidad que impulsa el cumplimiento de las siguientes metas:

“..Mediante el Real Decreto 822/2008 de 16 de mayo, se creó la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, como unidad encargada de la gestión y seguimiento de dicho fondo.”

El 24 de enero de 2011, en Madrid y 16 de febrero de 2011, en Quito; se suscribió el Convenio de Financiación entre El Instituto de Crédito Oficial – ICO, en nombre del Gobierno de España y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República del Ecuador, documento habilitante y base legal del Programa de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios PAS-EE (ECU-050-B), cuyo objetivo principal es “Incrementar la cobertura y mejorar las condiciones de los servicios de agua potable y saneamiento en el sector rural del país mediante la construcción de infraestructura, fortalecimiento de los actores, participación comunitaria, la modernización institucional y descentralizada de los servicios de agua y saneamiento, garantizando la sostenibilidad de las soluciones elegidas”.

La SENAGUA es beneficiario de la concesión de la subvención de Cooperación Internacional de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) por el valor de TRECE MILLONES OCHO MIL CIENTO TREINTA, 08/100 EUROS (€ 13'008.130,08).

El 27 enero 2017 la AECID mediante Resolución de Modificación a la Resolución de Concesión de Subvención de 22 de diciembre de 2010 otorgada a la Secretaría Nacional del Agua SENAGUA, resuelve modificar el plazo de ejecución con la siguiente redacción:



Al numeral 4° **Plazo de ejecución** señalando “El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada es de 84 meses y comienza a contarse desde la aprobación de su Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual. Por tanto, la fecha límite del plazo de ejecución concluirá el 27 de enero del 2020.”

La Resolución de la Concesión de la Subvención de Cooperación Internacional de la Secretaría de Cooperación Internacional (SECI) (presentada en el Anexo II del Convenio de financiación) establece en los numerales 5 y 6 la aplicación de un Reglamento Operativo por cada proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Según consta en el Reglamento Operativo del Programa, en su numeral II.6. Seguimiento Monitoreo y Evaluación: todos los contratos, especialmente los de obras de infraestructura, deberán estar supervisados ya sea directamente por personal del Equipo de Gestión, o contar con servicios externos de supervisión al pie de obra (Fiscalización), para verificar la calidad y cantidad de materiales empleados en las obras.

El Equipo de Gestión Central tiene por objetivo la supervisión y seguimiento de los procesos mediante la Administración de los contratos, por lo que se hace necesaria la contratación de una fiscalización externa.

Una vez que se ha procedido a contratar la ejecución de la obra, conforme a las Modificaciones del Plan General del Programa presentadas en el 2017 se cumple con la planificación de la Construcción de la Obra en la DH de Guayas y su respectiva Fiscalización.

Por lo antes expuesto se establece la necesidad de contratar los servicios de fiscalización para la Construcción de Obras Integrales en la Demarcación Guayas que permita conseguir el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo y con las condiciones estipuladas.

Las obras se van a realizar en las siguientes comunidades:

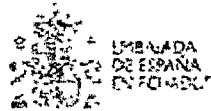
“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN GUAYAS”

CANTON	COMUNIDAD	NUMERO CONEXIONES	INTERVENCIÓN
BABA	ROSA DE ORO	165	AP
		165	S
VINCES	ESTERO EN MEDIO	136	AP
		136	S
	POZA SECA	118	AP
		118	S
VALENCIA	FATIMA	89	S
	ZULAY	136	S
	SAN CRISTOBAL	41	S
	TOTAL AP	419	-
	TOTAL S	685	-

ANÁLISIS TÉCNICO:



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA



EMBAJADA DE ESPAÑA EN ECUADOR



Cooperación Española AGUAS Y SANEAMIENTO

ANÁLISIS TÉCNICO:

La fiscalización tendrá a su cargo el control de la obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN GUAYAS", hasta su total y cabal conclusión, asumiendo la supervisión de todo el proceso ejecutorio de la construcción el control de calidad, la verificación de las cantidades de la obra ejecutada para su medición y pago, sujetándose a las especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, recomendaciones, dadas por la entidad contratante, que sean aplicables para este caso, así como las dadas por el Código Ecuatoriano de la Construcción y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

A continuación se detalla un resumen de la intervención

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN GUAYAS"

CANTON	COMUNIDAD	NUMERO CONEXIONES	INTERVENCIÓN	PASEE	APORTE GAD	TOTAL
BABA	ROSA DE ORO	165	AP	285244,82		285244,82
		165	S	282146,32	2642,06	284788,38
		SUBTOTAL		567391,14	2642,06	570033,20
VINCES	ESTERO EN MEDIO	136	AP	224341,26		224341,26
		136	S	232443,46	2148,80	234592,26
		SUBTOTAL		456784,72	2148,80	458933,52
	POZA SECA	118	AP	205272,26		205272,26
		118	S	200390,60	3992,49	204383,09
		SUBTOTAL		405662,86	3992,49	409655,35
VALENCIA	FATIMA	89	S	154029,65	1491,02	155520,67
	ZULAY	136	S	232660,43	2051,09	234711,52
	SAN CRISTOBAL	41	S	73697,60	947,23	74644,83
	SUBTOTAL		460387,68	4489,34	464877,02	
TOTAL AP		419	-	714858,34		714858,34
TOTAL S		685	-	1175368,06	13272,69	1188640,75
TOTAL APORTES SIN IVA				1890226,40	13272,69	1903499,09
IVA				226827,17	1592,72	228419,89
TOTAL APORTES CON IVA				2117053,57	14865,41	2131918,98
TOTAL PROYECTO					1903499,09	
TOTAL PROYECTO CON IVA					2131918,98	

El Fiscalizador deberá presentar varios productos de origen técnico mostrando **Eficiencia y Eficacia** en su trabajo, los cuales se detallan a continuación:

- Haber representado y asistido técnicamente a la Entidad Contratante.
- Avance físico obtenido durante el período de un mes, avance acumulado y avance financiero soportado por cuadros, usando preferiblemente MS Project.
- Cálculo de cantidades de obras parciales y acumuladas.
- Haber Examinado y aprobado los materiales, equipos y suministros requeridos en la contratación de obra.
- Informes de los resultados de los ensayos y comentarios al respecto.
- Libro de obra de la ejecución de todos los trabajos.
- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.
- Revisado y aprobados los planos As Built e la Obra entregada.
- Cuantificación de la participación comunitaria.



- j. Referencia de las comunicaciones cruzadas con el contratista.
- k. Elaborados y entregados los informes, comunicaciones, recomendaciones, actas y documentos técnicos que refiera el avance, eventos y modificaciones hasta el cumplimiento satisfactorio de los alcances contractuales de la ejecución de las Obras y el finiquito entre las partes.
- l. Recibida a satisfacción la ejecución total de las obras de acuerdo a las condiciones contractuales y especificaciones técnicas.
- m. Se garantiza que el o los sistemas de agua y saneamiento hayan sido construidos dentro del plazo previsto, cumpliendo con los diseños y especificaciones técnicas previstas para el efecto.
- n. Se asegura que las comunidades cuenten con los planos constructivos actualizados del sistema, de conformidad con lo construido.
- o. Se conoce el costo final del proyecto.
- p. Obras civiles funcionando adecuadamente y recibidas por la Municipalidad y Comunidad.
- q. Conclusiones y recomendaciones
- r. Acta entrega – recepción provisional de la obra.

Tener una fiscalización externa para la Construcción de Obras de Proyectos Integrales de la Demarcación Guayas es **beneficioso** para los intereses del Programa PAS-EE/ECU-050-B y de SENAGUA ya que el Consultor tiene que cumplir con las obligaciones contractuales, vigilar, responsabilizarse para que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, cronograma de trabajo y norma técnica aplicable.

La **eficiencia** se sustenta en una fiscalización continua 24/7 como se establece dentro del cronograma de ejecución de obra.

Cronograma de Ejecución del Proyecto

El Cronograma de trabajo que se proponga en la Oferta Técnica será evaluado, según los siguientes criterios:

PARÁMETROS
Alcance
Secuencia de ejecución de trabajos en modalidad 24/7
Frentes de trabajo en modalidad 24/7
Mitigación de impacto ambiental
Organigrama del personal en modalidad 24/7
Uso de equipo
Coordinación entre Comunidad y Gobierno Autónomo Descentralizado

Es **eficaz** porque asegura el cumplimiento del cronograma de Obra de los trabajos establecidos.

La Consultoría de Fiscalización de la Obra de Proyectos Integrales en la Demarcación Guayas es conveniente para el cumplimiento del programa PAS-EE/ECU-050-B y para que la obra se desarrolle en el plazo y presupuesto indicado en el contrato.

Precio Referencial

Después de realizar el análisis de determinación de los costos directos e indirectos para ejecución de la consultoría de Fiscalización, se determina que el costo total presupuestado correspondería Ciento treinta y dos mil treientos quince con 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. \$132.315.8500) más 12%IVA, correspondiente al valor de Quince mil ochocientos setenta y siete 90/100



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. \$15.877.9000), de los cuales USD. \$126.715.4333 recaen en costos directos y USD. \$5.600.4167 en costos indirectos.

PROGRAMA PASEE			
COSTOS DE "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN GUAYAS"			
RESUMEN DE PRESUPUESTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	Sueldos		\$ 44.160,0000
	Director de Fiscalización	\$ 14.835,0000	
	Residente de Fiscalización	\$ 26.400,0000	
	Secretaria	\$ 2.925,0000	
2	Cargas Sociales		\$ 11.844,1666
	Personal Técnico	\$ 10.952,0833	
	Personal Auxiliar	\$ 892,0833	
3	Viajes y viáticos	\$ 33.550,0000	\$ 33.550,0000
4	Costos Directos Misceláneos		
	a) Adquisiciones y/o alquiler	\$ 37.161,2667	\$ 37.161,2667
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		\$ 126.715,4333
	UTILIDAD 10%		\$ 5.600,4167
	TOTAL		\$ 132.315,8500

Son: Ciento treinta y dos mil trescientos quince con 85/100

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Según lo determinado en el Reglamento Operativo del Programa en el numeral II.3. Procedimientos de Contratación y su adjudicación..." De acuerdo con el Artículo 19 del Real Decreto 1460/2009 del 29 de septiembre, en coherencia con la Declaración de París, propiciará el uso de los procedimientos públicos de contratación del país beneficiario en que se ejecuten los proyectos, siempre que estos aseguren los estándares internacionales de transparencia y que garanticen la competencia y la calidad de las adjudicaciones.

En aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, LOSNCP, publicada mediante R.O 395 de 4 de agosto de 2008 artículo 3.- " Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación Internacional" y de conformidad a lo establecido en el Convenio de Financiamiento del Programa, El Beneficiario adoptará los procedimientos definidos en el presente Reglamento Operativo para realizar los procedimientos de contratación Pública y concursos, y adjudicar las adquisiciones, obras y servicios que requiera el Proyecto para su ejecución, siempre dentro de los límites de actividades y presupuestos establecidos en los POA respectivos en el PRESENTE Reglamento.

4. CONCLUSIÓN :

Con todo lo expuesto, se concluye que es necesaria la contratación de la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN GUAYAS", lo que permitirá un seguimiento al pie de obra de la ejecución de los trabajos, cumpliendo los objetivos del Programa PASEE ECU - 050 y dotando de servicios de agua potable y saneamiento a las comunidades priorizadas en el Plan Operativo General del Programa.

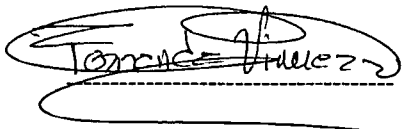

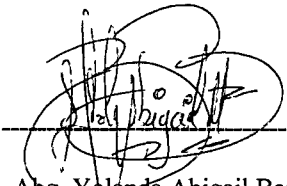
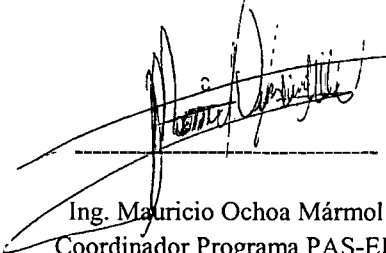


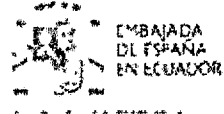
5. RECOMENDACIÓN:

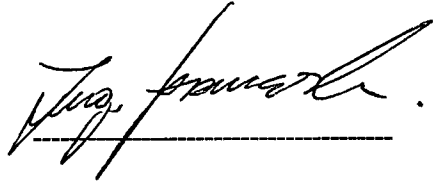
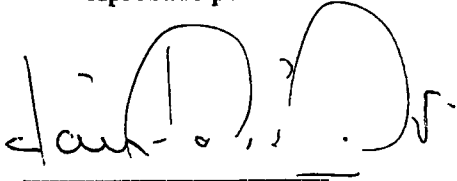
Considerando el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone "... *Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional... se observará lo acordado en los respectivos convenios...*", *lo establecido en el* Convenio de Financiación - Cláusula Sexta, numeral 1. Obligaciones Particulares del Beneficiario "... *El beneficiario se compromete a cumplir con las obligaciones asumidas en este Convenio y sus Anexos...*"; y, el numeral 3.2.2. Del Plan Operativo General del Proyecto respecto de los "*Procedimientos de Contratación (Consultoría; Obras; Bienes y Servicios)*"... *Para todos los contratos previstos en el plan de adquisiciones, cada proceso de contratación será bajo la modalidad de convocatorias abiertas...*", se recomienda que en cumplimiento al Reglamento Operativo y Plan Operativo General del Proyecto realizar la contratación de la Fiscalización de la Construcción de Obras de Proyectos Integrales en la Demarcación Guayas es conveniente para el cumplimiento del programa PAS-EE/ECU-050-B y para los intereses institucionales, cuyo procedimiento aplicable es contratación de Consultoría - bajo la modalidad de convocatoria abierta.

Declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos; y, que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Quito, 11 de junio de 2018.

<p style="text-align: center;">Elaborado por:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. María Fernanda Vinuesa Analista Técnico 3 PAS-EE</p> </div>	<p style="text-align: center;">Aprobado por:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Marcelo González Especialista Técnico PAS-EE</p> </div>
<p style="text-align: center;">Revisado por:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Abg. Yolanda Abigail Barba Asesora Jurídica PAS-EE</p> </div>	<p style="text-align: center;">Revisado por:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Mauricio Ochoa Mármol Coordinador Programa PAS-EE</p> </div>



<p style="text-align: center;">Validado por:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Ing. Sigifredo Ruales Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, (E)</p>	<p style="text-align: center;">Aprobado por:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Ing. Gonzalo Santacruz Subsecretario de Agua y Saneamiento</p>
---	---